

## Decanato de Medicina

VD

Vicerrectoría de Docencia

8 de diciembre de 2015

CIRCULAR VD-41-2015

UCR FM 10:46 11/12/15

Rebajo de oficio de vacaciones del personal docente en el receso de fin y principio de año, y antes del inicio del primer ciclo lectivo de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Vacaciones.

Señor (a)

Decano (a), Director (a) de Escuelas y de Sedes Regionales

Estimado (a) señor (a):

De la manera más atenta les saludo y al mismo tiempo les recuerdo la obligación y responsabilidad de las Direcciones y Decanatos de las Unidades Académicas de hacer el <u>rebajo</u> de oficio de vacaciones del personal docente, en el período de receso lectivo de fin y principio de año, así como el lapso anterior al inicio del primer ciclo lectivo, de conformidad con el artículo 5 del *Reglamento de Vacaciones de la Universidad de Costa Rica*.

Asimismo de conformidad con las directrices señaladas por la Contraloría Universitaria y el artículo 11 del citado reglamento, les solicito a las Direcciones y Decanaturas el envío del plan anual de vacaciones para el año 2016 de sus docentes, y el informe de vacaciones de dicho personal informando sobre los correspondientes saldos acumulados.

Con toda consideración y estima,

Dr. Bernal Herrera Montero

Vicerrector

Vicerrectoría de Docencia

Vicerrectoria de

. . .

BHM/GGS

Cc: Rectoría Archivo.

